

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 61 del miércoles 8 De julio De 2020



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301220150113300	Ejecutivo	Macrofinanciera S.A.C.F	Jonas Enrique Castro Estrada	02/07/2020	Auto Decide - Auto Decreta Medidas Cautelares
08001402201220140133600	Ejecutivo Mixto	Banco Coomeva S.A. Bancoomeva	Mileidys Castilla Martinez	02/07/2020	Auto Decide - Auto Decreta Medidas Cautelares
08001405301320120093200	Ejecutivo Singular		Alberto Venner	02/07/2020	Auto Decide - Auto Decreta Medidas Cautelares
08001405301320110109100	Ejecutivo Singular	Banco Coomeva Sa	German Gutierrez Rubio	02/07/2020	Auto Decide - Auto Decreta Medidas Cautelares
08001405301720150079200	Ejecutivo Singular	Banco Davivienda S.A	Good Travel Colombia S.A.S, Jonathan Jesus Batalla Ballesteros	02/07/2020	Auto Decide - Auto Decreta Medidas Cautelares
08001405301220090113700	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Jose Gil Vasquez Gutierrez	02/07/2020	Auto Decide - Auto Decreta Medidas Cautelares
08001400301420090109000	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	System Net Ltda	02/07/2020	Auto Decide - Auto Decreta Medidas Cautelares
08001405302720160024900	Ejecutivo Singular	Banco De Occidente	Humberto Orozco Navarro	02/07/2020	Auto Decide - Auto Decreta Medidas Cautelares
08001400301420120050400	Ejecutivo Singular	Bancolombia S.A.	Alfredo Fabian Vueltas Mojica	02/07/2020	Auto Decide - Auto Decreta Medidas Cautelares
08001405301220070101800	Ejecutivo Singular	Citibank Colombia	Neil De Jesus Escorcia Diaz	02/07/2020	Auto Decide - Auto Decreta Medidas Cautelares
08001405301220120020600	Ejecutivo Singular	Comultigas	Maribel De La Cruz Gutierrez	02/07/2020	Auto Decide - Auto Decreta Medidas Cautelares

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 61 del miércoles 8 De julio De 2020



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

08001400301320120059000	Ejecutivo Singular	Comultrasan	Luis Enrique Bonett , Omar Junior Villalba Pallares	02/07/2020	Auto Decide - Auto Decreta Medidas Cautelares
08001402201220150008200	Ejecutivo Singular	Ledys Hortencia Consuegra Lozano	Osivis Ramos Ramos	02/07/2020	Auto Decide - Auto Decreta Medidas Cautelares
08001400301420090082500	Ejecutivo Singular	Ruben Lamadrit	Estella Carcamo Vega	02/07/2020	Auto Decide - Auto Decreta Medidas Cautelares
08001400300120160028700	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Coomeva S.A. Bancoomeva	Carlos Alberto Cañas Fernandez	02/07/2020	Auto Decide - Auto Decreta Medidas Cautelares
08001405301620180073200	Procesos Ejecutivos	Ricardo Segundo Barros De La Hoz	Javier Humberto Diaz Espinosa	02/07/2020	Auto Decide - Por Secretaria Comuníquese Al Juzgado 16 Civil Municipal De Barranquilla - Por Secretaria Requierase Al Pagador Del Grupo Logístico Tcc "VER AUTO PDF AQUÍ"

En la fecha miércoles, 8 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 "no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares", por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co